

Bases Campaña
“Saca tu Super Avance desde los \$3.000.000 y participa por un iPhone 15”

En Santiago de Chile, a 10 de abril de 2026, Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A., en adelante también “la Empresa”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha encargado a Imagift Spa, Rut 76.810.500-6 domiciliada para estos efectos en Los Plátanos 3858, Comuna de Macul, en adelante “Imagift”, la realización de este sorteo, la que viene a establecer las siguientes bases de promoción, en adelante también las “Bases”.

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Se efectuará un sorteo denominado “Participa por un iPhone 15” en adelante la “Promoción”, que se realizará del 10 de abril de 2026 al 12 de abril de 2026, ambas fechas inclusive. La Promoción consiste en sortear un (1) equipo iPhone 15 128GB entre las personas que: (1) Sean clientes de Lider Bci (2) No presenten morosidad (3) Contraten un Súper Avance por un monto igual o superior a \$3.000.000 (4) Realicen la transacción exclusivamente a través de los canales digitales (Sitio Web o App Lider Bci).

Todo lo anterior, sujeto a evaluación crediticia y según los términos y condiciones que se indican en estas Bases.

Tasas de interés informadas en liderbci.cl para cada monto.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser clientes titulares de la Tarjeta Lider Bci.
2. Que cursen un Súper avance por el canal digital durante la vigencia de la Promoción por un monto igual o superior a \$3.000.000.

A estas personas se les denominará en adelante los “Participantes” o el “Participante”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que presenten morosidades ni hayan renegociado su deuda, así como tampoco, todos aquellos colaboradores de Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada.

TERCERO: Vigencia de la Promoción y publicación de bases.

La promoción regirá entre el 10 de abril y el 12 de abril de 2026, ambas fechas inclusive. Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página web liderbci.cl.

CUARTO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de un (1) iPhone 15 128GB. Todo lo anterior en adelante "Premios".

QUINTO: Mecánica de la Promoción.

Todo Participante que, dentro del plazo y cumpliendo con las condiciones establecidas en estas Bases, curse su Súper Avance desde \$3.000.000 por el canal digital (sitio web o APP Lider Bci), estará participando en el sorteo del Premio señalado en la cláusula precedente.

SEXTO: Sorteo y publicación de los ganadores.

El sorteo del Premio será efectuado por Imagift SpA. Se determinará los ganadores de forma aleatoria mediante tómbola electrónica el día 23 de abril de 2026, con todos los registros de los Participantes que hayan cumplido los requisitos y condiciones para participar durante la vigencia de la promoción.

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 2 ganadores suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el ganador del Premio seleccionado no cumpla con los requisitos señalados en estas bases. Si cada uno de los ganadores suplentes tampoco cumplieren con los requisitos, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los Premios.

Los ganadores se publicarán en liderbci.cl, sección "Bases legales y concursos", dentro de los 3 días hábiles siguiente al día del sorteo, y además se contactará a través del teléfono entregado en el momento de la apertura de la tarjeta Lider BCI

SÉPTIMO: Entrega del Premio.

Para hacer efectiva la entrega del Premio, Imagift se pondrá en contacto con el ganador vía telefónica y/o correo electrónico. Si el Premio no es cobrado por el ganador en los plazos establecidos o tras los intentos de contacto, caducará su derecho a cobrarlo, liberando a la Empresa e Imagift de cualquier responsabilidad al respecto. El Premio, luego de entregado, no está afecto a cambios ni devoluciones.

OCTAVO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción por fuerza mayor o caso fortuito, lo cual será comunicado a través de www.liderbci.cl

NOVENO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación implica la total aceptación de estas Bases. Los Participantes autorizan la difusión de su imagen en relación con su participación en la Promoción sin recibir compensación adicional.

DÉCIMO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la realización del sorteo, entrega y garantía de calidad del Premio será de exclusiva responsabilidad de Imagift SpA, no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A. ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias.

UNDÉCIMO: Solución de Conflictos.

En caso de dificultades para hacer efectivo el premio, deberá presentarse un reclamo por escrito a Imagift al correo info@imagift.cl. De mantenerse la diferencia, esta será sometida a los tribunales ordinarios de justicia de Santiago.